

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 10 y 11 de febrero de 2014

OTROS ASUNTOS

Tema 11 del programa

*Para información**

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.1/2014/11-A/Rev.1

28 enero 2014

ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DE ACTUALIZACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN CUADRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se someterán a debate a menos que los miembros de la Junta lo pidan expresamente antes de la reunión y que la Presidencia dé el visto bueno a la petición, por considerar que es oportuno que la Junta dedique a ello parte de su tiempo.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para información.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Subdirectora Ejecutiva, PG*: Sra. E. Rasmusson Tel.: 066513-2005

Director, PGI**: Sr. T. Yanga Correo electrónico:
thomas.yanga@wfp.org

Para cualquier información sobre la disponibilidad de los documentos destinados a la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

* Departamento de Servicios para las Asociaciones y la Gobernanza

** Dirección de Asociaciones Interinstitucionales (Nueva York)

RESUMEN

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en diciembre de 2012 una resolución relativa a la Revisión cuatrienal amplia de la política¹. El Consejo Económico y Social revisa anualmente su aplicación y aprueba una resolución sobre los progresos realizados². En ambas resoluciones figuran decisiones sujetas a plazos a las que deben dar curso los fondos y programas de las Naciones Unidas, entre ellos el PMA.

La Secretaría del PMA colabora con otros fondos y programas e informa a la Junta Ejecutiva de las medidas que deben adoptarse para dar respuesta puntual a las decisiones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

En el presente documento figura información actualizada sobre las medidas ya adoptadas con respecto a cada decisión, así como un calendario para su futura aplicación.

En el siguiente cuadro figura una sinopsis de las medidas que debe adoptar la Junta Ejecutiva y de las ya adoptadas en 2013. En el cuerpo del documento puede consultarse más información sobre cada decisión.

En el primer período de sesiones ordinario de 2015 se presentará, en una nota informativa, un segundo informe de actualización consolidado sobre la aplicación de la Revisión cuatrienal amplia de la política por parte del PMA.

¹ Resolución A/Res/67/226 de la Asamblea General, “Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”, aprobada en diciembre de 2012.

² Resolución E/2013/L.17 del Consejo Económico y Social, “Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”, aprobada en julio de 2013.

SINOPSIS DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA (DICIEMBRE DE 2013)						
Decisión	Referencia	Ultimada en 2013	2014 – primer período de sesiones ordinario	2014 – período de sesiones anual	2014 – segundo período de sesiones ordinario	2014 – por confirmar
Racionalización interinstitucional de las actividades operacionales	Párrafo 153 de la resolución sobre la revisión cuatrienal	Incorporación del concepto de un PMA apto para su finalidad en el Plan de Gestión de 2014, aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario				
Participación en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes	Párrafo 128 de la resolución sobre la revisión cuatrienal Párrafo 20 de la resolución del Consejo Económico y Social	Incorporación de la parte correspondiente al PMA en el Plan de Gestión de 2014 y aprobación de esta parte por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario			Incorporación de la parte correspondiente al PMA en el Plan de Gestión de 2015 con fines de aprobación por la Junta	
Incorporación de datos sobre la aplicación de la Revisión cuatrienal amplia de la política en el Informe Anual de las Realizaciones	Párrafo 5 de la resolución del Consejo Económico y Social			Presentación, con fines de aprobación, del primer Informe Anual de las Realizaciones con datos sobre la aplicación de la revisión cuatrienal		
Masa crítica	Párrafo 39 de la resolución sobre la revisión cuatrienal Párrafo 15 de la resolución del Consejo Económico y Social Párrafo 5 de la resolución de la Segunda Comisión de la Asamblea General ³			Presentación a la Junta, con fines de examen, en el marco del examen de la tasa de costos de apoyo indirecto (CAI) presentada a la Junta para su aprobación		
Simplificación de los instrumentos de programación	Párrafos 119 y 143 de la resolución sobre la revisión cuatrienal Párrafo 25 de la resolución del Consejo Económico y Social		Véase el documento WFP/EB.1/2014/11-B			

³ Resolución A/C.2/68/L.45, “Actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”, aprobada en diciembre de 2013.

SINOPSIS DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA (DICIEMBRE DE 2013)

Decisión	Referencia	Ultimada en 2013	2014 – primer período de sesiones ordinario	2014 – período de sesiones anual	2014 – segundo período de sesiones ordinario	2014 – por confirmar
Ampliación de la base de donantes	Párrafo 35 de la resolución sobre la revisión cuatrienal	Aprobación por la Junta, en su período de sesiones anual, de la Estrategia del PMA en materia de creación de asociaciones y movilización de fondos en el ámbito del sector privado (2013-2017)	Presentación de información actualizada por parte de la Directora Ejecutiva en el discurso de apertura pronunciado ante la Junta	Presentación a la Junta, con fines de aprobación, de la Estrategia del PMA en materia de asociaciones institucionales		
Comunicación de los avances en la aplicación de los procedimientos operativos estándar para los países que adopten la iniciativa "Unidos en la acción"			Presentación de información actualizada por la Directora Ejecutiva en el discurso de apertura pronunciado ante la Junta			
Definición de gastos de funcionamiento	Párrafo 159 de la resolución sobre la revisión cuatrienal					Medidas adoptadas por la Junta por confirmar
Mejora de la información proporcionada al público en general sobre los mandatos y los resultados en materia de desarrollo	Párrafo 36 de la resolución sobre la revisión cuatrienal			Inclusión desde 2013 en el Informe Anual de las Realizaciones de datos actualizados sobre los progresos realizados		
Marco para la recuperación total de los costos	Párrafo 53 de la resolución sobre la revisión cuatrienal Párrafo 16 de la resolución del Consejo Económico y Social			Presentación a la Junta, con fines de aprobación, del examen de la tasa de CAI		

SINOPSIS DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA (DICIEMBRE DE 2013)

Decisión	Referencia	Ultimada en 2013	2014 – primer período de sesiones ordinario	2014 – período de sesiones anual	2014 – segundo período de sesiones ordinario	2014 – por confirmar
Consolidación de los servicios de apoyo	Párrafo 152 de la resolución sobre la revisión cuatrienal					Información sobre los progresos realizados a la Junta a fines de 2014
	Párrafo 155 de la resolución sobre la revisión cuatrienal Párrafo 32 de la resolución del Consejo Económico y Social			Inclusión desde 2013 en el Informe Anual de las Realizaciones de datos actualizados sobre la aplicación de la revisión cuatrienal		
Fortalecimiento de la gestión basada en los resultados	Párrafo 46 de la resolución sobre la revisión cuatrienal Párrafo 13 de la resolución del Consejo Económico y Social	Aprobación del Plan de Gestión por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario; en el marco de la preparación se mantuvieron consultas oficiosas sobre la financiación para la obtención de resultados			Consultas oficiosas sobre la financiación para la obtención de resultados en el marco de la preparación del Plan de Gestión	
	Párrafo 169 de la resolución sobre la revisión cuatrienal Párrafo 34 de la resolución del Consejo Económico y Social			Inclusión desde 2013 en el Informe Anual de las Realizaciones de datos actualizados sobre la aplicación de la revisión cuatrienal, en particular sobre el fortalecimiento de la rendición de cuentas horizontal		
Integración de evaluaciones de la aplicación de la revisión cuatrienal	Párrafo 7 de la resolución del Consejo Económico y Social					Realización en 2014 de parte de la determinación de la evaluabilidad del Plan Estratégico

INTRODUCCIÓN

1. La Revisión cuadrienal amplia de la política es el principal instrumento normativo de la Asamblea General para definir la manera en que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo respalda la labor de desarrollo de los países donde las Naciones Unidas tienen programas. Se refiere a la financiación de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas y al funcionamiento y la eficacia del sistema para el desarrollo. Sus prioridades temáticas son la transición, el género, el desarrollo de las capacidades y la gestión basada en los resultados.
2. La Asamblea General aprobó en diciembre de 2012 la Revisión cuadrienal amplia de la política, a la que se asignó un plazo de cuatro años, de 2013 a 2016. El Consejo Económico y Social examina todos los años la aplicación de la revisión cuadrienal durante su serie de sesiones sobre actividades operacionales. La Segunda Comisión de la Asamblea General también hace balance todos los años de la aplicación de la revisión cuadrienal.
3. La aplicación de la Revisión cuadrienal amplia de la política es vinculante para las entidades de las Naciones Unidas que rinden informe a la Asamblea General, entre ellas el PMA. Al igual que otros fondos y programas —el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres)—, el PMA ha alineado su Plan Estratégico con la revisión cuadrienal.
4. La actual revisión se aparta de las anteriores en el sentido de que las medidas solicitadas llevan aparejados plazos de aplicación concretos y exigen la actuación de las juntas ejecutivas de cada fondo o programa.
5. Estas decisiones se transcriben a continuación para facilitar su consulta. También se indican las medidas adoptadas para dar curso a cada decisión.

MEDIDAS APLICADAS

Racionalización interinstitucional de las actividades operacionales

6. **Párrafo 153 de la resolución sobre la revisión cuadrienal:** “Solicita a los fondos y programas de las Naciones Unidas que dediquen más esfuerzos a mejorar los procesos institucionales internos y que presenten planes a ese respecto a sus juntas ejecutivas antes de que termine 2013, y alienta a los organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas a que hagan lo propio;”
7. **Medida adoptada:** La racionalización interinstitucional formó parte de la iniciativa “Un PMA apto para su finalidad” y se incorporó en el Plan de Gestión de 2014, aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 2013.

Participación en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes

8. **Párrafo 128 de la resolución sobre la revisión cuadrienal:** “Insta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que preste mayor apoyo financiero, técnico y de organización al sistema de coordinadores residentes, y solicita al Secretario General que, en consulta con los miembros del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sobre la base del reciente examen de las modalidades de financiación en apoyo del sistema de

coordinadores residentes solicitado en la resolución 2011/7 del Consejo Económico y Social, presente, para su examen por el Consejo y la Asamblea General en 2013, propuestas concretas sobre las modalidades de financiación del sistema de coordinadores residentes a fin de asegurar que los coordinadores residentes dispongan de los recursos estables y previsibles necesarios para cumplir eficazmente su mandato, sin comprometer los recursos asignados a las actividades de programas y teniendo debidamente en cuenta el principio de equidad, que debe reflejar la participación directa de cada organismo, basada en la proporción de servicios utilizados;”

9. **Párrafo 20 de la resolución del Consejo Económico y Social:** “Observa el examen de las actuales modalidades de financiación para apoyar el sistema de coordinadores residentes y de las recomendaciones subsiguientes para mejorar la provisión de recursos y apoyo para el sistema de coordinadores residentes sobre la base de un acuerdo de participación en los gastos entre todas las entidades que son miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y a este respecto solicita a los órganos rectores respectivos que examinen la recomendación relativa a un acuerdo de participación en los gastos y, con sujeción a su aprobación, lo pongan en práctica en 2014, a fin de asegurar que los coordinadores residentes tengan los recursos estables y predecibles que necesitan para cumplir eficazmente sus mandatos, sin comprometer recursos asignados a las actividades programáticas;”
10. **Medida adoptada:** La parte de estos costos correspondiente al PMA (1,2 millones de dólares EE.UU.) se incorporó en el Plan de Gestión para 2014, aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 2013.

MEDIDAS ADOPTADAS E INFORMACIÓN FACILITADA POR LA JUNTA EJECUTIVA ANTES DE FINES DE 2013

Incorporación de datos sobre la aplicación de la Revisión cuatrienal amplia de la política en el Informe Anual de las Realizaciones

11. **Párrafo 5 de la resolución del Consejo Económico y Social:** “Solicita a los fondos y programas de las Naciones Unidas que consoliden sus informes actuales sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política con los informes sobre la ejecución de sus planes estratégicos, y que presenten un análisis exhaustivo, incluso mediante la selección y el uso de indicadores comunes que se ajusten plenamente al marco de supervisión para la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política, a sus juntas ejecutivas y al Consejo, con miras a asegurar su plena aplicación;”
12. **Situación actual y manera de proceder propuesta:** Como consecuencia de su doble filiación, el PMA preparaba un informe anual al Consejo Económico y Social y otro al Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de conformidad con el Artículo VI.3 de su Estatuto. Tanto el Consejo Económico y Social como el Consejo de la FAO aprobaron una resolución con arreglo a la cual la presentación anual de informes del PMA debía consolidarse en el marco de la rendición de informes sobre el Plan Estratégico, para lo que el PMA se sirve de su Informe Anual de las Realizaciones⁴. Ese Informe es aprobado por la Junta y en su contenido debía basarse la presentación anual de informes de la Junta Ejecutiva del PMA al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo VI.3 del Estatuto del PMA. El PNUD, el UNFPA, el UNICEF, el PMA y ONU-Mujeres han acordado

⁴ Resolución E/2013/L.17 del Consejo Económico y Social y resolución CL 148/LIM/6 del Consejo de la FAO.

indicadores comunes relativos a la aplicación de la Revisión cuatrienal amplia de la política, que han incorporado en sus respectivos marcos de resultados estratégicos y de gestión. Se trata de un componente esencial de la inclusión en el Informe Anual de las Realizaciones, desde 2014, de datos sobre la aplicación de la revisión cuatrienal.

Masa crítica

13. **Párrafo 39 de la resolución sobre la revisión cuatrienal:** “Reitera los efectos positivos que podría tener la determinación de la masa crítica de financiación básica para los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas y solicita a los fondos y programas que definan principios comunes para el concepto de masa crítica de recursos básicos, que puede incluir el nivel de recursos suficiente para responder a las necesidades de los países en que se ejecutan programas y obtener los resultados previstos en los planes estratégicos, incluidos los costos administrativos, de gestión y de programas, y que presenten a sus respectivos órganos rectores propuestas concretas para fines de 2013, con miras a adoptar una decisión en 2014;”
14. **Párrafo 15 de la resolución del Consejo Económico y Social:** “Reafirma el párrafo 39 de la resolución 67/226 de la Asamblea General y, a este respecto, solicita al Secretario General que, en el marco de la presentación de informes periódicos, y sobre la base de la información que le deberán facilitar las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, presente un informe al Consejo durante su período de sesiones sustantivo de 2014 sobre los progresos realizados en la preparación del concepto de masa crítica de recursos básicos;”
15. **Segunda Comisión de la Asamblea General, párrafo 5:** “Recuerda la preocupación expresada en su resolución 67/226 por la falta de avances de los órganos rectores en el desarrollo y la puesta en práctica del concepto de “masa crítica” de recursos básicos, lo que reiteró el Consejo Económico y Social en su resolución 2013/5, observa que los fondos y programas no han presentado propuestas concretas al respecto a sus órganos rectores como se solicitó en 2013, y solicita a los fondos y programas que adopten las medidas necesarias para tomar una decisión sobre la cuestión en 2014 con arreglo a lo dispuesto en la resolución 67/226;”
16. **Situación actual y manera de proceder propuesta:** El marco de financiación del PMA se diferencia del marco de otros fondos y programas en que no distingue expresamente entre programas o recursos básicos y de otra índole. No obstante, la Junta examinará en 2014 la masa crítica de los recursos del PMA en el marco del examen de los CAI.

Simplificación de los instrumentos de programación

17. **Párrafo 119 de la resolución sobre la revisión cuatrienal:** “Solicita al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que continúe simplificando y armonizando los instrumentos y procesos de programación específicos de cada organismo con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de responder mejor a las prioridades, los desafíos y las necesidades nacionales y de reducir los costos de transacción de los gobiernos nacionales y otros interesados, y solicita también a los fondos y programas que consulten y analicen con sus respectivos órganos rectores los avances logrados en este sentido para fines de 2013 y que los informen al respecto, y alienta a los organismos especializados a que hagan lo propio;”

18. **Párrafo 143 de la resolución sobre la revisión cuatrienal:** “Solicita al Secretario General que en su informe anual proponga opciones para el examen y la aprobación de los documentos de programas comunes para los países en que se aplica la iniciativa “Unidos en la acción”, y que formule recomendaciones apropiadas a ese respecto para examen del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General en 2013;”
19. **Párrafo 25 de la resolución del Consejo Económico y Social:** “Observa con preocupación que no se presentaron al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2013, las opciones para el examen y la aprobación de los documentos de programas comunes para los países en que se aplica la iniciativa “Unidos en la acción”, que se habían solicitado en el párrafo 143 de la resolución 67/226, y solicita al Secretario General que, en plena consulta con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los países que utilizan la modalidad de documentos de programas comunes para los países, vele por que se solvete esta situación durante el período de sesiones sustantivo del Consejo de 2014;”
20. **Situación actual y manera de proceder propuesta:** El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) está preparando nuevas orientaciones en relación con los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) sobre el terreno. El PMA está participando en procesos conexos. Esta cuestión se ha tratado en un documento aparte (WFP/EB.1/2014/11-B), que se presenta a la Junta para examen y aprobación en su primer período de sesiones ordinario de 2014.

MEDIDAS ADOPTADAS E INFORMACIÓN FACILITADA POR LA JUNTA EJECUTIVA EN 2014

Ampliación de la base de donantes

21. **Párrafo 35 de la resolución sobre la revisión cuatrienal:** “Solicita a los fondos y programas de las Naciones Unidas que en el primer período de sesiones ordinario de 2014 informen a sus órganos rectores de las medidas concretas que hayan adoptado para poner de relieve la importancia de ampliar la base de donantes y de aumentar el número de países donantes y otros asociados que hacen contribuciones financieras al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con objeto de reducir la dependencia del sistema de un número limitado de donantes, así como de los avances realizados en la ampliación de la base de donantes, y alienta a los organismos especializados a que hagan lo propio;”
22. **Situación actual y manera de proceder propuesta:** En su período de sesiones anual de 2013 la Junta Ejecutiva aprobó la Estrategia del PMA en materia de creación de asociaciones y movilización de fondos en el ámbito del sector privado (2013-2017), que tiene por objeto ampliar la base de donantes. En el discurso de apertura que pronunciará ante la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 2014, la Directora Ejecutiva presentará información actualizada sobre las medidas adoptadas a tales efectos. La nueva estrategia del PMA en materia de asociaciones institucionales se presentará a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2014.

Comunicación de los avances en la aplicación de los procedimientos operativos estándar para los países que adopten la iniciativa “Unidos en la acción”

23. **Párrafo 23 de la resolución del Consejo Económico y Social:** “Acoge con beneplácito la finalización de los procedimientos operativos estándar para los países que deseen adoptar la iniciativa “Unidos en la acción” y, a este respecto, solicita a los fondos y programas de las Naciones Unidas y recomienda encarecidamente a los organismos especializados que apliquen de forma plena y coherente los procedimientos operativos estándar para fines de 2013, y que informen sobre los progresos realizados en el cumplimiento de ese objetivo durante la primera reunión de sus respectivos órganos rectores en 2014;”
24. **Situación actual y manera de proceder propuesta:** La Secretaría tomó parte activa en la elaboración de procedimientos operativos estándar y está contribuyendo a la elaboración de directrices para la aplicación de estos procedimientos mediante su participación en el GNUM y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión. La Directora Ejecutiva presentará información actualizada sobre los progresos realizados en el discurso de apertura que pronunciará ante la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 2014.

Definición de gastos de funcionamiento

25. **Párrafo 159 de la resolución sobre la revisión cuatrienal:** “Solicita al Secretario General que, a principios de 2014, presente a las juntas ejecutivas de los fondos y programas una propuesta sobre una definición común de los gastos de funcionamiento y un sistema común y normalizado de control de gastos, prestando la debida atención a sus diferentes modelos institucionales, para que las juntas adopten una decisión sobre el particular;”
26. **Situación actual y manera de proceder propuesta:** Se está ocupando de esta cuestión el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que rinde informes a la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), presidida por el Secretario General. La Secretaría del PMA participa en la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que en diciembre de 2013 empezó a examinar una propuesta.

MEDIDAS ADOPTADAS E INFORMACIÓN FACILITADA POR LA JUNTA EJECUTIVA A PARTIR DE 2014

Mejora de la información proporcionada al público en general sobre los mandatos y los resultados en materia de desarrollo

27. **Párrafo 36 de la resolución sobre la revisión cuatrienal:** “Alienta a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a que sigan mejorando la información que proporcionan al público en general sobre sus mandatos y resultados en materia de desarrollo, reconociendo la importante aportación de los gobiernos que proporcionan contribuciones básicas considerables a los recursos ordinarios de estas organizaciones, e invita a los fondos y programas de las Naciones Unidas y a los organismos especializados a que presenten información sobre los esfuerzos realizados para informar al público en general en sus informes anuales al Consejo Económico y Social a partir de 2013;”
28. **Manera de proceder propuesta:** A partir de 2014 la Secretaría incluirá cada año en el Informe Anual de las Realizaciones datos actualizados sobre la cuestión.

Marco para la recuperación total de los costos

29. **Párrafo 53 de la resolución sobre la revisión cuatrienal:** “Solicita que las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas adopten marcos de recuperación de los gastos para 2013, con miras a aplicarlos integralmente en 2014, sobre la base del principio rector de la recuperación total de los gastos, proporcionalmente de los recursos básicos y complementarios, y una metodología simple, transparente y armonizada que proporcione incentivos, entre otras cosas, mediante tasas diferenciadas de recuperación de gastos, y teniendo en cuenta las diferencias en la cuantía y la naturaleza de los fondos para aumentar la financiación básica y unas contribuciones complementarias más previsibles, flexibles y menos dirigidas a fines específicos que se ajusten a los planes estratégicos adoptados por cada órgano rector, y alienta a los órganos rectores de los organismos especializados a que hagan lo propio;”
30. **Párrafo 16 de la resolución del Consejo Económico y Social:** “Reafirma que el principio rector de la financiación de todos los gastos no relacionados con los programas debería basarse en la recuperación total de los gastos de forma proporcional a los recursos básicos y complementarios y, a ese respecto, observa los plazos acordados por las respectivas juntas ejecutivas y la decisión adoptada por las respectivas juntas ejecutivas de realizar una evaluación independiente y externa en 2016 sobre la coherencia y la adecuación de la nueva metodología de recuperación de los gastos con la revisión cuatrienal amplia de la política;”
31. **Situación actual y manera de proceder propuesta:** El PNUD, el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres adoptaron este marco en el presupuesto integrado para 2014-2017 que acaban de aprobar. La Secretaría considera que ya cumple esta parte de la resolución, pues el PMA dispone de una política de recuperación total de los costos. La Secretaría ha colaborado con otros organismos en la revisión de sus políticas y la aplicación de la recuperación total de los costos a fin de evaluar la eficiencia y la eficacia del modelo de financiación del PMA. La Secretaría revisará en 2014 la tasa de los CAI del PMA y dará a conocer los resultados a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual.

Consolidación de los servicios de apoyo

32. **Párrafo 152 de la resolución sobre la revisión cuatrienal:** “Solicita a los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que sigan buscando la manera de prestar servicios de apoyo de mayor calidad, más eficaces y eficientes en relación con el costo en todos los países donde se ejecutan programas, reduciendo la duplicación de funciones y los costos administrativos y de transacción a través de la consolidación de los servicios de apoyo en los países, ya sea delegando funciones comunes en un organismo coordinador, estableciendo un centro de servicios comunes de las Naciones Unidas o, cuando sea posible, recurriendo a la contratación externa de los servicios de apoyo sin que ello redunde en perjuicio de la calidad de esos servicios, y, de conformidad con sus mandatos, asegurando que las economías derivadas de una mayor eficiencia se dediquen a sufragar actividades de los programas con miras a aumentar la capacidad nacional, y que informen a sus órganos rectores sobre los logros concretos que obtengan en ese ámbito antes de que termine 2014 y anualmente a partir de entonces, alienta a los organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas a que

hagan lo propio y solicita a los fondos y programas que presenten un plan conjunto a ese respecto a sus juntas ejecutivas en el primer período de sesiones ordinario que cada una de ellas celebre en 2014;”

33. **Situación actual y manera de proceder propuesta:** A través del GNUD y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión se está avanzando en las esferas de los recursos humanos, las adquisiciones, la financiación y la tecnología de la información. Los procedimientos operativos estándar ofrecen asimismo orientaciones para elaborar estrategias de actividades operacionales conjuntas a nivel nacional. Se informará a la Junta sobre los avances a este respecto a fines de 2014.
34. **Párrafo 155 de la resolución sobre la revisión cuatrienal:** “Solicita al Secretario General que, por conducto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, presente planes para establecer servicios de apoyo comunes en los países, a nivel regional y en las sedes, basados en un conjunto de reglas y normas, políticas y procedimientos unificados, tanto a nivel nacional como regional y de las sedes, en las esferas funcionales de las finanzas, la gestión de los recursos humanos, las adquisiciones, la gestión de la tecnología de la información y otros servicios administrativos, para someterlos al examen del Consejo Económico y Social y a la aprobación de la Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo juntas ejecutivas de los fondos y programas y de los órganos rectores de los organismos especializados antes de que termine 2014, a fin de aplicarlos en 2016;”
35. **Situación actual y manera de proceder propuesta:** En los procedimientos operativos estándar figura una “propuesta de plan de acción para la Sede” que fomentará la armonización de las políticas y procedimientos en materia de adquisiciones, tecnología de la información y las comunicaciones y recursos humanos. La Secretaría comunicará los progresos en el Informe Anual de las Realizaciones.
36. **Párrafo 32 de la resolución del Consejo Económico y Social:** “Invita a las juntas ejecutivas respectivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas a que, a partir de 2014, examinen cada año, incluso mediante el mecanismo oficioso de la reunión conjunta de las juntas ejecutivas, los progresos en la simplificación y armonización de las prácticas institucionales, y pongan a disposición del Consejo y de la Asamblea General las actas resumidas de sus reuniones;”
37. **Situación actual y manera de proceder propuesta:** En el Informe Anual de las Realizaciones se presentarán datos relativos a la aplicación de la revisión cuatrienal.

Fortalecimiento de la gestión basada en los resultados

38. **Párrafo 46 de la resolución sobre la revisión cuatrienal:** “Solicita, a este respecto, a las juntas ejecutivas de los fondos y programas y a los órganos rectores de los organismos especializados, según proceda, que en 2014 organicen diálogos estructurados sobre la forma de financiar los resultados de desarrollo acordados en el nuevo ciclo de planificación estratégica de sus respectivas entidades, con miras a lograr que los recursos complementarios sean más previsibles y estén menos restringidos o dirigidos a fines específicos, ampliar la base de donantes y mejorar la cuantía y la previsibilidad de las corrientes de recursos;”
39. **Párrafo 13 de la resolución del Consejo Económico y Social:** “Reafirma la solicitud formulada por la Asamblea General a las juntas ejecutivas de los fondos y programas y a los órganos rectores de los organismos especializados, según proceda, de organizar en 2014

diálogos estructurados sobre la forma de financiar los resultados de desarrollo acordados en el nuevo ciclo de planificación estratégica de sus respectivas entidades;”

40. **Situación actual y manera de proceder propuesta:** La Junta mantiene consultas oficiosas sobre el Plan de Gestión, así como deliberaciones oficiales anuales sobre el tema en su segundo período de sesiones ordinario. En cada deliberación la Junta estudia el déficit de financiación y su posible impacto en las operaciones.
41. **Párrafo 169 de la resolución sobre la revisión cuatrienal:** “Solicita también al Secretario General que elabore y presente al Consejo Económico y Social en su serie de sesiones sobre actividades operacionales de su período de sesiones sustantivo de 2013, con miras a su aplicación para 2014, un enfoque más sólido, coherente y armonizado de las actividades operacionales para el desarrollo, centrado en los resultados, que sirva para racionalizar y mejorar la planificación, el seguimiento, la medición y la presentación de informes en relación con los resultados a nivel de todo el sistema, y en este sentido invita a las juntas ejecutivas de los fondos y programas y a los órganos rectores de los organismos especializados y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas a participar en un diálogo concreto sobre cómo equilibrar más eficazmente la necesidad de presentar informes sobre los resultados de todo el sistema a todos los niveles con los requisitos de presentación de informes actuales, que son distintos para cada organismo, teniendo en cuenta las dificultades a la hora de elaborar marcos de resultados que reflejen la contribución de las Naciones Unidas a los resultados nacionales en materia de desarrollo;”
42. **Párrafo 34 de la resolución del Consejo Económico y Social:** “Reitera la petición que figura en el párrafo 169 de la resolución 67/226 de la Asamblea General de que el Secretario General elabore y presente al Consejo Económico y Social en su serie de sesiones sobre actividades operacionales de su período de sesiones sustantivo de 2013, con miras a su aplicación para 2014, un enfoque más sólido, coherente y armonizado de las actividades operacionales para el desarrollo, centrado en los resultados, que sirva para racionalizar y mejorar la planificación, el seguimiento, la medición y la presentación de informes en relación con los resultados a nivel de todo el sistema, y en ese sentido invita a las juntas ejecutivas de los fondos y programas y a los órganos rectores de los organismos especializados y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas a participar en un diálogo concreto sobre cómo equilibrar más eficazmente la necesidad de presentar informes sobre los resultados de todo el sistema a todos los niveles con los requisitos de presentación de informes actuales, que son distintos para cada organismo, teniendo en cuenta las dificultades a la hora de elaborar marcos de resultados que reflejen la contribución de las Naciones Unidas a los resultados nacionales de desarrollo;”
43. **Situación actual y manera de proceder propuesta:** La Secretaría contribuyó a la elaboración del marco de seguimiento de la aplicación de la Revisión cuatrienal amplia de la política en todo el sistema de las Naciones Unidas. En este marco figuran esferas temáticas de la revisión tales como el género, la transición y el desarrollo de la capacidad. Los resultados de todo el sistema en estas esferas se comunicarán a partir de 2015 al Consejo Económico y Social por conducto de este marco. Los procedimientos operativos estándar de los países que forman parte de la iniciativa “Unidos en la acción” incluirán la presentación anual de informes sobre los resultados de las Naciones Unidas en los países, a lo cual contribuirán las oficinas en los países. En el marco de la revisión de los procesos operativos, la Secretaría propone hacer balance de todos los requisitos de presentación de informes en las oficinas en los países para determinar los costos, las duplicaciones y las carencias. El documento resultante servirá de base a ulteriores mejoras de la comunicación a escala local

de los resultados a nivel de todo el sistema. La Secretaría comunicará mediante el Informe Anual de las Realizaciones los progresos en materia de aplicación de la revisión cuatrienal.

Integración de evaluaciones de la aplicación de la revisión cuatrienal

44. **Párrafo 7 de la resolución del Consejo Económico y Social:** “Invita a las juntas ejecutivas de los fondos y programas y a los órganos rectores de los organismos especializados a que consideren la posibilidad de integrar evaluaciones de su aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política en las evaluaciones de sus planes estratégicos;”
45. **Situación actual y manera de proceder propuesta:** Esta evaluación se incorporará en la valoración de la evaluabilidad del Plan Estratégico, que forma parte del plan de trabajo de la Oficina de Evaluación para 2014 aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones de 2013. Ultimada la valoración, se adoptará una decisión sobre el tipo y el alcance de las evaluaciones relativas al Plan Estratégico.

LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

CAI	costos de apoyo indirecto
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
UNDAF	Marco de Asistencia de las de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PP	programa en el país
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia